

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
Depto. Extranjería y Migración

N° Int.: 3240757



REVOCA PRÓRROGA DE TURISMO OTORGADA POR
RESOLUCIÓN QUE INDICA

RESOLUCION EXENTA N° 55.561

SANTIAGO, 30/05/2012

VISTO: Decreto Ley N° 1094 de 1975, Ley de Extranjería; el Decreto Supremo N° 597 de 1984 del Ministerio del interior, Reglamento de Extranjería y Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República, y

TENIENDO PRESENTE:

- a) Que, por RESOLUCION EXENTA N° 52359, se otorgó Prórroga de Turismo a don Eddie Jose GUTIERREZ MONTENEGRO de nacionalidad COLOMBIANA por el periodo de 90 días;
- b) Por no corresponder la solicitud.
- c) Lo dispuesto en el inciso 2° del Art.44 de la Ley de Extranjería y el artículo 101 del Reglamento de Extranjería.
- d) Que es facultad de este Departamento, resolver las solicitudes de Prórroga de Permiso de Turismo que formulen los extranjeros en Chile.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 140 en relación con el 138 N°5 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 del Ministerio del Interior.

R E S U E L V O :

1.-REVÓCASE la Prórroga de Turismo otorgada por RESOLUCION EXENTA N° 52359, al extranjero don Eddie Jose GUTIERREZ MONTENEGRO de nacionalidad COLOMBIANA.

2.- ARCHÍVESE la solicitud y todos los antecedentes fundantes de la resolución individualizada anteriormente.

3.- COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Ministerio de Relaciones Exteriores, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

MCM/MCPR/mft
[2338]30/05/2012

DISTRIBUCIÓN:

- Policía de Investigaciones de Chile
- Ministerio de Relaciones Exteriores
- Archivo

MINISTERIO DEL INTERIOR
Depto.
Extranjería
y Migración
M° Cristina Pezoa Ramirez
Jefa Atención de Público